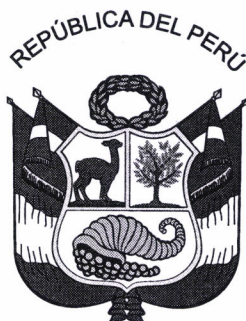


**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL PATRIMONIO
ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 141-2018/SBN-DGPE

San Isidro, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

La Resolución N° 126-2018/SBN-DGPE emitida por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de noviembre de 2018 la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal emitió la Resolución N° 126-2018/SBN-DGPE.

2. Que, revisada la referida resolución, se ha detectado un error material en el artículo 2°, el cual dice: Se recomienda retrotraer el procedimiento de otorgamiento del derecho de servidumbre signado bajo el Expediente N° 1029-2014/SBNSDAPE, con la finalidad que se notifique debidamente el Oficio N° 5116-2017/SBN-DGPE-SDAPE.

Debiendo decir:

“Artículo 2°. - Retrotraer el procedimiento de otorgamiento del derecho de servidumbre signado bajo el Expediente N° 1029-2014/SBNSDAPE, con la finalidad que se notifique debidamente el Oficio N° 5116-2017/SBN-DGPE-SDAPE.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante el “TUO de LPAG”), establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan al acto original.

De conformidad con lo establecido en el “TUO de LPAG”, Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias;

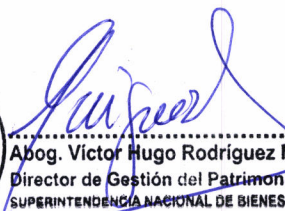
SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el error material contenido en el **Artículo 2°** de la Resolución N° 126-2018/SBN-DGPE, en los siguientes términos:

Retrotraer el procedimiento de otorgamiento del derecho de servidumbre signado bajo el Expediente N° 1029-2014/SBNSDAPE, con la finalidad que se notifique debidamente el Oficio N° 5116-2017/SBN-DGPE-SDAPE.

Regístrese y comuníquese.




Abog. Víctor Hugo Rodríguez Mendoza
Director de Gestión del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES